



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 06/06/2022

BOLETIN OFICIAL Nº 3 /2022

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sr Vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, Sra Tesorera Maria Cristina Salgueiro, Sr Protesorero Diego Frega, Sra Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sr. Vocal Titular Ricardo Rozzi, Sres. Vocales Suplentes Leonardo D'ortona Rodrigo Lorenzo, Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Cynthia Helman, Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Fabiana Carrazza.

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sres. Consejeros Titulares Horacio Nuñez, Fabián Ciucio, Sras. Consejeras Suplentes Noelia Fogarolo, Graciela Rebolini, Sras. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Gabriela Romero.

CONSEJEROS SUPLENTES:

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon, Sra. Graciela Zalazar.

Inicio reunión: 19.30 hs.

La presente reunión se celebra en forma virtual mediante plataforma Zoom Link <https://us06web.zoom.us/j/83107955589?pwd=bnRnSGFNRFJZbjArYnhHQ3hhRXNUZz09>, la misma fue convocada a tal efecto vía correo electrónico oficial secretaria@afmb.com.ar a los miembros del Consejo Directivo AFMB acompañado del Orden del Día correspondiente con los temas a tratar en esta reunión.

CORRESPONDENCIA:

Recibida a saber:

Villa España 05-05-2022: Informa sobre situación de habilitación de jugadora. **Aprobada la solicitud por el Consejo Directivo. Se dé curso a la habilitación por excepción.**

Country de Banfield 13-05-2022: Informa sobre situación de habilitación de jugadora. **Aprobada la solicitud por el Consejo Directivo. Se dé curso a la habilitación por excepción.**

Olimpo de Lanús 13-05-2022: Informa sobre situación de habilitación de jugadora. **Aprobada la solicitud por el Consejo Directivo. Se dé curso a la habilitación por excepción.**

Asoc. Española de San Vicente 16-05-2022: Informa sobre situación de habilitación de jugadora. **No se aprueba la solicitud.**

Centro Español 19-05-2022: Informa sobre situación de habilitación de jugadora. **No se aprueba la solicitud.**



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

CAB 17-05-2022: Informa convocatoria de Pre-selección Femenina U18. **Se remite a los clubes involucrados.**

Wilde Sporting 20-05-2022: Informa sobre situación de jugadora. **Se acepta solicitud.**

CAB 23-05-2022: Informa convocatoria de 3 x 3 Femenina y Masculina. **Se remite a los clubes involucrados.**

Club Lanús 27-05-2022: Informa sobre situación de pase de jugadora. **Se acepta solicitud. Se da curso a la habilitación por excepción.**

Enviada:

No hay.

INFORME DE TESORERÍA:

Estado de cuenta corriente de los clubes al 06 de Junio de 2022:

Se informa que, a la fecha, las instituciones en mora son: Argentino de Lanus - Jose Hernandez - AFALP - Asoc. Esp. San Vicente - Burzaco FC - Pte Derqui - Centro Español - Centro Galicia - Alejandro Korn - Tamberos Unidos - Banco Provincia - Midland FC - Ferrocarril Oeste - Atletico Lanus - C.A.Temperley - Velez Sarsfield - Ciudadela Norte - 17 de Agosto - Dep San Andres - El Talar - GYE de La plata - Los Indios de Moreno - Claridad - Moreno de Quilmes - Social Lanus - Ezeiza - Berazategui - Nolting - Olimpo - Union Florida - Villa España - Sportivo Escobar - Sportivo Pilar - Estrella del sud - Inst. Sarmiento - Juvencia - Mun. Tres de Febrero - Quilmes AC - SITAS - Sunderland - Taponazo FC - Tristan Suarez - Vecinal de Munro - UBA – Wilde

Afiliadas morosas en el pago del Arancel CAB 2022:

Se les recuerda que deben abonar el Arancel CAB (Seguro 2022) **antes del 21 de Junio del corriente - inclusive. En caso de algún siniestro de jugadora no contarán con el seguro CAB vigente, posterior a esa fecha**

Enviar el comprobante de pago a tesoreria@cabb.com.ar, indicando que el pago corresponde al arancel CAB y la cantidad de jugadoras. Recuerden que no se refleja en el momento el pago, ya que la Confederación trabaja con todos los clubes de Argentina.

CUENTA CAB PARA PAGO DE PASES y SEGURO CAB:

BANCO CREDICOOP

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BASQUETBOL (CUIT:30-53571755-5)

Cuenta Corriente en Pesos N° 191001035741/3

CBU: 1910001855000103574132



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Recordatorio:

Modelo de presupuesto para gastos federativos 2022: Aquellas afiliadas que lo necesiten podrán solicitar vía mail, el modelo de presupuesto anual de gastos federativos a fin de disponer de una guía para calcular y estimar el gasto federativo anual de su institución. Pueden solicitarlo a secretaria@afmb.com.ar o descargar del sector documentos en el sistema de gestión.

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Habilitación de jugadoras por excepción: Considerando la situación que nuestras afiliadas han transitado durante la pandemia y pos pandemia, así como, los esfuerzos que todas han realizado y continúan realizando desde que la competencia regresó a las canchas, **el Consejo Directivo decidió aprobar, por excepción, las solicitudes de habilitación de jugadoras menores de categorías formativas, evaluando cada situación en particular** y teniendo en cuenta que nuestro objetivo es trabajar para el desarrollo de nuestra actividad, fomentar la incorporación de todas las jugadoras que desean participar de nuestro deporte y acompañar a todas las instituciones en el desarrollo y crecimiento del básquet femenino.

Además, **recordamos que el libro de pases cerró el pasado 20 de abril y que a partir del 1 de julio del corriente no se habilitarán jugadoras por excepción.**

Página web: Tanto en la página de AFMB/ FeBAMBA se actualizaron los medios de contacto, para que haya un circuito de comunicación más fluido entre las afiliadas y la Asociación / Federación.

Encuentro de MINI 2022: Se formará un grupo de trabajo a efectos de retomar las gestiones iniciadas en el 2019, para coordinar la realización del encuentro de mini básquet.

Boletín del Tribunal de disciplina: Debido a que en el último tiempo, se han elevado muchos casos al Tribunal, próximamente se convocará a las afiliadas para conversar y evaluar en qué situación se encuentran.

Situación arbitral: Se informó al HTD los casos particulares de árbitros/as que habiendo aceptado la designación, luego no se presentaron al partido en el cual fueron designados.

Asimismo, **se solicita a los árbitros y arbitras que tengan a bien informar en planilla aquellas situaciones de violencia, agresiones, faltas de respeto, inconductas, insultos y canticos que atentan contra la persona, raza y/o religión**, etc que se produzcan durante la disputa de los encuentros, como así también los nombres de los responsables que generaron tales situaciones, a efectos de dar intervención al HTD y/o informar a la Comisión de Género, para dar curso a las sanciones que correspondan. **Es responsabilidad de todas y todos los actores de nuestro deporte, velar por una competencia transparente, sana y sin violencia en las canchas.**

Mesa de ayuda para las jornadas de los días domingo: Hacemos llegar nuestro agradecimiento a todas las afiliadas por la colaboración que prestan a la Mesa de ayuda con lo cual semana a semana disminuyen las consultas. En el informe de competencias se recuerda el procedimiento de contacto.

RECORDATORIO:

Plan anticipos 2022: Se implementa para la presente temporada, el anticipo 2022, el cual será el equivalente al monto total facturado a la Afiliada al 30/12/2021 que se abonará de la siguiente forma: En tres (3) **cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento 10/03/22, 10/04/22 y 10/05/22.** Se aplicará multa del 30% sobre el monto de la cuota abonada en fecha posterior a su vencimiento.

Participación en Liga Metropolitana, Liga Femenina:

Las afiliadas que participan en esta competencia profesional, deberán tener **regularizados y al día sus pagos** con la Tesorería. Las afiliadas que participen en dichas competiciones deberán abonar a AFMB el arancel de participación.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Torneo Federal 2022

La Asociación otorgará el correspondiente **aval** a las afiliadas que accedan a la participación de esta competencia, **si tienen regularizados sus pagos** a la Tesorería, **habiendo cancelado la totalidad del saldo adeudado en cuenta corriente** por todo concepto.

Política Arancelaria 2022:

Se aplicará el **ARANCEL ANUAL DE INSCRIPCIÓN POR JUGADORA/ EQUIPO** de acuerdo a su categoría. Tal arancel incluye: Afiliación anual, inscripción del equipo, habilitación de la jugadora, responsable, ficha médica, recupero administrativo.

Las afiliadas deberán abonar a la Confederación el Arancel CAB correspondiente por cada jugadora diligenciada que incluye el seguro anual.

El esquema arancelario estará compuesto por los ítems que integran el listado publicado en el boletín.

En concordancia con la política de violencia cero adoptada por este Consejo Directivo, **los cargos por multas deberán abonarse dentro de la semana en la que se aplicó la sanción.**

Se recuerda que la Tesorería **no aceptará pagos en efectivo**. Los pagos deberán realizarse con cheque, transferencia bancaria o depósito en las cuentas corrientes de la Asociación.

A efectos de agilizar la acreditación del pago en la cuenta corriente de la afiliada, solicitamos que envíen comprobante de transferencia o depósito a tesoreria@afmb.com.ar

DATOS PARA DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LA AFMB:

BANCO SANTANDER RIO Cta. Cte. N°: 055-026415/6 CUIT N°: 30-61274673-3

CBU: 0720055720000002641568

ALIAS: BOLSON.BALCON.AGUILA

DATOS PARA PAGO DE PASES Y ARANCEL CAB (SEGURO)

Se recuerda a las afiliadas que el **pago de pases y arancel CAB** debe realizarse por transferencia a la cuenta bancaria de la Confederación

BANCO CREDICOOP

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BASQUETBOL (CUIT: 30-53571755-5)

Cuenta Corriente en Pesos N° 191001035741/3

CBU: 1910001855000103574132

Programa institucionalidad CAB

La CAB a través de su Consejo Directivo dispuso que todas sus Afiliadas adecúen sus estatutos de acuerdo con las normas aprobadas por FIBA (incluidas en el Modelo de FIBA ONE). En consecuencia FEBAMBA y AFMB han comenzado con dicha adecuación de sus Estatutos vigente, a efectos de presentarlos oportunamente en la Asamblea de Afiliadas a realizarse en el año 2022.

Asimismo, habiendo recibido la nota CAB el día 17/12/21, sobre la institucionalidad CAB, remitida a los correos oficiales @febamba.com.ar /@afmb.com.ar, se notifica a las Afiliadas que deberán **actualizar la documentación estatutaria en el sistema de Gesdeportiva**, en Delegación CAB- Documentos-Envío de Documentación- esta información deberán remitirla – **también**- al correo de secretaria@afmb.com.ar ya que AFMB la solicitara para la próxima Asamblea (como todos los años).

Documentación para actualizar:



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

- ACTA DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DE AUTORIDADES
- ESTATUTO VIGENTE
- NOTA INSTITUCIONAL RESPONSABLE GES (en caso de reemplazos)
- PERSONERÍA JURÍDICA (Certificado IGJ)
- ÚLTIMO BALANCE DEL CLUB

Capacitaciones OBLIGATORIAS en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en todos los estamentos del básquet: Se realizarán en el marco del Convenio firmado entre FeBAMBA/AFMB junto a CAB con el INADI, a efectos de **trabajar en forma conjunta los protocolos de género, con la realización de talleres de sensibilización y capacitaciones sobre discriminación en el deporte implementados por el Observatorio de la Discriminación en el Deporte** de la mencionada entidad. Las capacitaciones serán de **carácter obligatorio para arbitras y árbitros, entrenadoras y entrenadores, oficiales de mesa. No se otorgará la licencia anual correspondiente a quien no realice la capacitación. Se considerará cumplida la capacitación en aquellos casos que se haya realizado en el ámbito de otra entidad presentando el certificado de asistencia correspondiente.**

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse **en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias.** Se recibirán escaneadas vía mail, presentando, luego, la nota original. **No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados.**

App CAB: Se informa que a partir de la temporada 2021, los partidos y estadísticas se podrán seguir desde la aplicación CAB que se encuentra disponible para descargar en los celulares tanto para Android como para IOS.

Participación en competencias clandestinas: Aquellas instituciones afiliadas y/o sus jugadoras que participen en competencias clandestinas no autorizadas por esta asociación y fuera del marco de las reglamentaciones sanitarias por la pandemia COVID19 vigentes a la fecha, no se les permitirá obtener su licencia anual.

Organización de torneos internos 3x3 en los clubes afiliados: Las instituciones que deseen organizar eventos 3x3 en sus instalaciones deberán solicitar autorización a la Asociación y disponer de seguro para sus jugadoras.

CAB - SANCOR SEGUROS:

El Consejo Directivo informa sobre el instructivo CAB-SANCOR SEGUROS

El mismo se realizará de la siguiente manera:

- 1) Enviar planilla de siniestro completa a seguros@cabb.com.ar (publicada en el gesdeportiva)
- 2) Desde seguros CAB van a recibir un número de siniestro para su seguimiento.
- 3) Una vez enviado el número de siniestro se deben de contactar con la aseguradora directamente (www.sancorseguros.com.ar).
- 4) Recordar siempre: Adjuntar CONSTANCIA de CBU para reintegro, a nombre del accidentado y en casos de menores de edad de algu no de sus padres.

Recordamos que:



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

- TODAS las jugadoras deberán de estar dentro del sistema de registración de jugadores CAB en los equipos DILIGENCIADOS sino no contarán con dicha cobertura. La CAB no asegurará jugadoras que no cumplan con las condiciones antes mencionadas.
- Las **ALTAS en el seguro se realizan de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, fuera de dicho horario, una vez pasado dicho horario se darán de alta al día siguiente.**
- Las jugadoras que se diligencien luego del viernes a las 17 horas o bien durante el fin de semana, serán aseguradas el siguiente día hábil.
- El seguro cubre las jugadoras entre 5 y 65 años.

PAGOS SEGURO CAB:

Se puede abonar en un pago o hasta en 3 (tres) cuotas venciendo las mismas:

- 30/04/2022
- 20/05/2022
- 21/06/2022

El pago del arancel por jugadora que INCLUYE el SEGURO CAB:

- Mosquitos/as a U12: \$900
- U13 en adelante: \$1500

Se debe abonar a la siguiente cuenta de CAB: Los pagos realizados, deben hacerse a través de las AFILIADAS FeBAMBA/AFMB, remitiendo el comprobante de pago al correo mencionado (tesoreria@cabb.com.ar)

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BASQUETBOL

CC \$ N° 191 001 035741/3

CBU: 191 000 18 55 000 103 574 132

CUIT: 30-53571755-5

Informe de Competencias:

TORNEO SUPERIOR

Por error de tipeo en el boletín N°2, se reordenaron correctamente las zonas de la categoría Superior en la **Copa Oro**, de la siguiente manera.

| COPA ORO | |
|------------|------------|
| ZONA A | ZONA B |
| 3ro CENTRO | 4to CENTRO |
| 6to CENTRO | 5to CENTRO |
| 3ro NORTE | 4to NORTE |
| 6to NORTE | 5to NORTE |
| 3ro OESTE | 4to OESTE |
| 6to OESTE | 5to OESTE |



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

| ZONA A | ZONA B |
|------------|-----------|
| 3ero SUR 1 | 4to SUR 1 |
| 6to SUR 1 | 5to SUR 1 |
| 3ro SUR 2 | 4to SUR 2 |
| 6to SUR 2 | 5to SUR 2 |
| 3ro SUR 3 | 4to SUR 3 |
| 6to SUR 3 | 5to SUR 3 |

COPA PLATA.

Esta copa comenzará a disputarse el fin de semana de 25 de Junio.

| COPA PLATA CEN/NOR/OES | |
|------------------------|-----------------|
| ZONA A | ZONA B |
| SAN ANDRES | BANCO PROVINCIA |
| UBA | FLORIDA CLUB |
| 17 DE AGOSTO | EL TALAR |
| JUVENCIA | VELEZ B |
| CIUDADELA NORTE | CENTRO ESPAÑOL |
| JOSE HERNANDEZ | INST SARMIENTO |

| COPA PLATA SUR | |
|------------------|-------------------|
| ZONA A | ZONA B |
| QUILMES | GUILON |
| UADE | TAPONAZO |
| ESTRELLA DEL SUD | GELP |
| VILLEGAS | DEF GLEW |
| | LA UNIION VECINAL |

ACLARACIÓN. En las zonas donde se disputan 3 vueltas, en este momento en el sistema se ve ya asignada la localía de la 3er vuelta. El sistema lo hace de forma automática, por lo tanto cuando termina la segunda ronda se corregirá de acuerdo a lo establecido en el Boletín de Competencias N° 2.

DIVISIONES FORMATIVAS. Los clubes que tengan la posibilidad de agregar alguna categoría que les esté faltando en este momento, lo pueden hacer. Deben comunicarse con secretaria para comenzar el proceso de inscripción.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

OTRAS INFORMACIONES

La **mesa de ayuda** está funcionando todos los domingos y cada semana disminuye el número de consultas.

El **contacto debe ser únicamente del oficial de mesa con la mesa de ayuda**. Las consultas más frecuentes:

- **No encuentran el partido designado.** Les solicitamos que al abrir el día con el primer partido verifiquen que estén ambos partidos designados tanto el de U10 como el de U12, y manden la consulta inmediatamente la mesa de ayuda para resolver el problema para el resto de la jornada. (se recuerda que solo se designan con claves de los clubes los partidos de U10 y U12)
- **No llegaron los jueces para el partido de u13.** Por reglas generales los partidos no se deben suspender, se deben jugar con idóneos. Por tal motivo solicitar a la mesa de ayuda la clave para poder ingresar al acta digital.
- **No se puede abrir el acta por no coincidir la clave.** Recuerden que si han cambiado la clave, que es única para todo el año, deben conservar ese cambio, caso contrario no les permitirá abrir con otra.

En los encuentros de mosquitos no se designan árbitros, por lo tanto deben tener previsto para ese día idóneo para poder jugar la jornada.

Se pueden consultar la tabla de posiciones, resultados y fixture en la página de AFMB (<http://afmb.com.ar>) Allí siempre se encuentra la información actualizada al instante. La App se actualiza una vez por día y lo hace el proveedor, no es una tarea realizada por competencias.

Finalización reunión: 21.00 hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta